

Asamblea General

Distr. general



Quincuagésimo cuarto período de sesiones

25 de enero de 2000

Documentos Oficiales

Español

Original: francés

Quinta Comisión

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 21 de septiembre de 1999, a las 15.00 horas.

Presidenta: Sra. Wensley (Australia)

Sumario

Elección de los Vicepresidentes y del Relator

Organización de los trabajos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Elección de los Vicepresidentes y del Relator

1. La **Presidenta** dice que de no haber objeciones y en virtud de la resolución 52/163 de la Asamblea General, en la que se modificó la primera oración del artículo 103 del Reglamento de la Asamblea de forma que estipulara que cada comisión principal elegirá un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator, entenderá que la Comisión desea elegir para los tres puestos de Vicepresidente al Sr. Darwish (Egipto), el Sr. Sial (Pakistán) y la Sra. Cardoze (Panamá), cuyas candidaturas han sido presentadas respectivamente por el Grupo de Estados de África, el Grupo de Estados de Asia y el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

2. *El Sr. Darwish (Egipto), el Sr. Sial (Pakistán) y la Sra. Cardoze (Panamá) son elegidos Vicepresidentes por aclamación.*

3. La **Presidenta** dice que de no haber objeciones y en vista de que no se ha presentado ninguna otra candidatura, entenderá que, la Comisión desea elegir para el puesto de Relator al Sr. Jaremczuk (Polonia), cuya candidatura ha sido presentada por el Grupo de Estados de Europa Oriental.

4. *El Sr. Jaremczuk (Polonia) es elegido Relator por aclamación.*

Organización de los trabajos (A/54/250, A/54/251, A/C.5/54/1 y A/C.5/54/L.1)

5. La **Presidenta** señala a la atención de la Comisión el documento A/C.5/54/1, que contiene una carta, dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por la Asamblea General, relativa a la asignación de temas a la Quinta Comisión, así como la nota del Secretario General relativa al estado de preparación de la documentación de la Quinta Comisión para la parte principal del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (A/C.5/54/L.1).

6. La **Presidenta** expone una serie de puntos que la Asamblea General ha decidido señalar a la atención de las comisiones principales basándose en el documento A/54/250 relativo a la organización del quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General y en los principios de la eficacia y el ahorro, a saber: las sesiones comenzarán por la mañana a las 10.00 horas y se levantarán por la tarde a las 18.00 horas, y no se celebrarán sesiones los sábados ni los domingos (párr. 12); las sesiones se declararán abiertas sin necesidad de que haya quórum (párr. 13); se recomienda puntualidad (párr. 14); se recomienda a las delegaciones que intenten limitar el número de informes solicitados a la Secretaría (párrs. 28 y 32), así como el número de debates sobre los informes presentados por ésta (párr. 30); se insta a la Quinta Comisión a que

apruebe sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre proyectos de resolución que entrañen gastos por una cantidad inferior o igual a 25.000 dólares (párr. 33); ningún órgano tomará una decisión que implique un cambio en el presupuesto por programas aprobado o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de su propuesta respecto del presupuesto por programas (párr. 35); la Quinta Comisión es la responsable de examinar las cuestiones administrativas y financieras (párr. 37); los temas respecto de los cuales no sea necesario adoptar decisiones o medidas en la parte principal del período de sesiones podrán aplazarse hasta un período de sesiones ulterior, y los temas estrechamente relacionados entre sí deberán refundirse en un tema único (párr. 47); la Quinta Comisión deberá finalizar sus trabajos el 10 de diciembre de 1999, a más tardar (párr. 11).

7. En cuanto al estado de preparación de la documentación (documento A/C.5/54/L.1), la Presidenta señala que una gran parte de los 180 informes elaborados por la Secretaría para su examen por parte de la Quinta Comisión son informes cuyo examen fue aplazado del quincuagésimo tercer período de sesiones al quincuagésimo cuarto, y que muchos de los informes nuevos todavía no han sido publicados a pesar de la regla que estipula que deberían publicarse seis semanas antes de la fecha de su examen.

8. El **Sr. Sareva** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, señala que el programa de la Quinta Comisión está igualmente cargado que en períodos de sesiones anteriores, pero que si procede metódicamente, la Comisión debería poder seguirlo bien. La Quinta Comisión debe adoptar decisiones sobre una serie de cuestiones, la primera de las cuales es el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. A este tema siguen el establecimiento de la próxima escala de cuotas, la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y el presupuesto de los tribunales penales internacionales, además del informe del Comité de Conferencias y el de la Comisión de Administración Pública Internacional. Con respecto a las cuestiones importantes aplazadas del quincuagésimo tercer período de sesiones al quincuagésimo cuarto, señala que convendría finalizar su examen antes de mediados de octubre. Añade que la Unión Europea espera que los debates que se celebren en el seno de la Quinta Comisión den lugar a resultados concretos en lo referente a la presupuestación basada en los resultados.

9. El orador señala que, según el documento A/C.5/54/L.1, los informes del Secretario General sobre el examen de la operación y el funcionamiento del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda no estarán disponibles antes de enero de 2000 pese a que, en sus

resoluciones 53/212 y 53/213, la Asamblea General pide que se publiquen dichos informes el 1/ de noviembre de 1999, a más tardar. Pregunta si no sería posible disponer del informe antes de que finalice el presente período de sesiones, y pide que se le expliquen los motivos de este lamentable retraso que ha impedido que la Quinta Comisión examine estos informes, que la Unión Europea considera de gran importancia, al mismo tiempo que las previsiones presupuestarias relativas a los dos tribunales.

10. Insistiendo en el espíritu de cooperación que debería reinar en el seno de la Quinta Comisión, el orador subraya que las delegaciones interesadas deberían entablar el mayor número posible de consultas y contactos oficiosos, sin que nadie quede excluido. Añade que la Comisión debería limitarse a tomar nota de los informes sobre los cuales exista un consenso general.

11. El **Sr. Barnwell** (Guyana), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que es importante que se respete la regla de las seis semanas y que el retraso detectado en la publicación de numerosos documentos es un problema crónico que debería examinarse detalladamente en relación con el tema correspondiente del programa. Señala con preocupación que, en lo que respecta a la presentación de informes, siguen sin cumplirse las disposiciones de los párrafos 24 y 25 de la resolución 52/214 B, de los párrafos 10 y 11 de la resolución 53/208 B y del reglamento de la Asamblea General. Pide explicaciones sobre esta última cuestión y recuerda que el Grupo de los 77 y China no están dispuestos a examinar informes que no se hayan presentado conforme a las decisiones de la Asamblea General.

12. El Grupo de los 77 y China insisten en que las consultas oficiosas deben desarrollarse con transparencia, que no deben celebrarse consultas oficiosas paralelas y que estas consultas deben anunciarse con suficiente tiempo de antelación para que todas las delegaciones puedan participar en ellas.

13. El Grupo de los 77 y China desean trabajar en un espíritu de cooperación y otorga una gran importancia al buen funcionamiento de la Quinta Comisión. Opinan que ésta debería evitar celebrar sesiones suplementarias por las tardes y los fines de semana y que, en caso de que no se puedan terminar los trabajos en la fecha prevista, la Mesa debería prever una continuación del período de sesiones de mayor duración que en años anteriores.

14. El **Sr. Orr** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, dice que la Quinta Comisión debería examinar antes que nada el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, la cuestión de la escala de cuotas y la aplicación del programa de reforma de la Organización, en particular la presupuestación basada en los

resultados y la cuenta para el desarrollo. Las delegaciones del Canadá, Australia y Nueva Zelandia participarán en los trabajos de la Quinta Comisión en un espíritu de cooperación, con miras a conseguir un consenso lo más amplio posible para que la Comisión pueda desempeñar su labor eficazmente.

15. La Comisión debería comportarse de manera responsable y disciplinada a fin de poder concluir sus trabajos antes del 10 de diciembre de 1999, y no debería recurrir a sesiones nocturnas ni de fin de semana salvo en caso de urgencia o de que surjan problemas imprevistos, a fin de que todos puedan participar en la adopción de decisiones. Para cumplir su cometido, la Quinta Comisión deberá trabajar basándose en una lista de prioridades, según un calendario de sesiones apropiado, y deberá respetar los plazos necesarios para el examen de cada tema del programa.

16. El **Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), respondiendo a las preguntas de las delegaciones en relación con los informes sobre el examen de la operación y el funcionamiento de los tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda, recuerda que el Secretario General encomendó estos informes a un grupo de expertos, compuesto de cinco magistrados independientes, cuyo mandato especifica que los informes deben presentarse el 31 de agosto de 1999. Desafortunadamente, los magistrados no pudieron comenzar sus trabajos hasta abril de 1999. Además, se dieron cuenta de que iban a tener que realizar más investigaciones de las que habían previsto. Los magistrados advirtieron que los informes no estarían terminados antes de fines del mes de noviembre, lo que significa que, habida cuenta del tiempo necesario para la traducción, su publicación quedará aplazada hasta principios de 2000.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.